



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0042519/2010

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Matemática y Física de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Srta. Victoria Benavente en un cargo de Ayudante Alumno –Cat. “B”- del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 5 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 6;
A que existe disponibilidad del cargo;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º- Designar interinamente y hasta el **31-08-2011**, o antes si el cargo es provisto por concurso, a la Srta. Victoria **BENAVENTE LLORENTE (D.N.I.: 34.069.738)**, en un cargo de **Ayudante Alumno –Cat. “B”- código 122-** del Departamento de Matemática y Física de esta Facultad.-

Artículo 2º- Dejar establecido que la designación dispuesta en el art. 1º entrará en vigencia una vez que la Srta. Victoria **BENAVENTE LLORENTE (D.N.I.: 34.069.738)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 3º- La Srta. Victoria Benavente Llorente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS
VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

RESOLUCION N°:
AC.ee.

8131

Prof. Dr. **ALEJANDRO M. GRANADOS**
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. **MIRIAM C. STRUMIA**
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC